

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1481** *ARBEQUINA I SECCIÓ DE CRÈDIT, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) OLEARIGUES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL SUBMINISTRES D'ARBECA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.5 de la Ley 10/2015, de 9 de julio, de cooperativas (Ley de Cooperativas de Cataluña), y en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 28 de noviembre de 2019, la Asamblea General ordinaria de socios de ARBEQUINA I SECCIÓ DE CREDIT, S.C.C.L. (la "Sociedad absorbente"), acordó la fusión por absorción de las sociedades mercantiles OLEARIGUES, S.L.U., y SUBMINISTRES D'ARBECA, S.L.U. (las "Sociedades absorbidas"), por dicha sociedad Cooperativa.

Aunque, tal y como establece el artículo 49.1 LME no resulta estrictamente necesario, el socio único de OLEARIGUES, S.L.U., y SUBMINISTRES D'ARBECA, S.L.U. (las "Sociedades absorbidas"), también aprobó, en la misma fecha de 28 de noviembre de 2019, la referida fusión por absorción de las "Sociedades absorbidas" por parte de la Sociedad cooperativa absorbente. Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito en fecha 10 de octubre de 2019, por los respectivos órganos de administración de las sociedades y con los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2019.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de las referidas sociedades el derecho de oponerse a la fusión, de acuerdo a los que se dispone en los artículos 43.1 y 44 de la LME, y de los artículos 94, 95 y concordantes de la Ley de Cooperativas de Cataluña.

Arbeca (Lleida), 27 de abril de 2020.- El Presidente del Consejo Rector de Arbecuina i Secció de Crèdit, S.C.C.L., y Administrador único de Subministres d'Arbeca, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaume Gotsens Pau.- El Administrador único de Olearigues, Sociedad Limitada Unipersonal, Ramón Quintana Masdeu.

ID: A200017031-1